



Comunicado de prensa

Luxemburgo, 22 de noviembre de 2018

Las propuestas de la UE en la lucha contra el fraude no tienen suficiente alcance, según los auditores

Las modificaciones propuestas sobre la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) no bastarán para conseguir que sus investigaciones sean mucho más eficaces, según un dictamen publicado hoy por el Tribunal de Cuentas Europeo. Aunque, por otro lado, la propuesta recoge adecuadamente los principios de cooperación entre la OLAF y la futura Fiscalía Europea, los auditores afirman que algunos problemas podrían obstaculizar la colaboración eficaz. Hoy también se publica un dictamen sobre el programa de la UE de lucha contra el fraude para el período 2021-2027.

Los principales objetivos de la propuesta de la Comisión Europea son adaptar las operaciones de la OLAF, teniendo en cuenta la creación de la Fiscalía Europea, y mejorar la eficacia de la OLAF.

Los auditores señalan que, en sus investigaciones, la OLAF se enfrenta a dos grandes retos: la puntualidad y la recuperación de fondos. Por otro lado, acogen favorablemente el limitado número de medidas específicas en la propuesta, a saber, un nuevo mandato de la OLAF en el fraude en el ámbito del IVA, la admisibilidad de las pruebas recogidas y el acceso a la información de cuentas bancarias. Sin embargo, los auditores recomiendan que las investigaciones de la OLAF sean revisadas por el Tribunal de Justicia para que se respeten las garantías procesales. En general, advierten de que la propuesta no resuelve los problemas referentes a la eficacia de las investigaciones administrativas llevadas a cabo por la OLAF. Aunque la Comisión también reconoce este hecho, todavía no se ha definido un programa de reformas adicionales de la OLAF ni se han identificado claramente los problemas por resolver.

En palabras de Eva Lindström, Miembro del Tribunal de Cuentas Europeo responsable del informe, «aumentar la eficacia de sus investigaciones sigue siendo una cuestión problemática en la OLAF. En su

El presente comunicado de prensa tiene por objeto ofrecer una síntesis del contenido esencial del dictamen aprobado por el Tribunal de Cuentas Europeo.

El texto íntegro del dictamen puede consultarse en www.eca.europa.eu.

ECA Press

Mark Rogerson – Portavoz

T: (+352) 4398 47063

M: (+352) 691 55 30 63

Damijan Fišer – Agente de prensa

T: (+352) 4398 45410

M: (+352) 621 55 22 24

12, rue Alcide De Gasperi - L-1615 Luxemburgo

E: press@eca.europa.eu

@EUAuditors

eca.europa.eu

formulación actual, la reforma propuesta de la OLAF no garantiza que se refuerce eficazmente la protección de los intereses financieros de la UE».

En cuanto a la OLAF y la Fiscalía Europea, los auditores observan que la propuesta recoge adecuadamente los principios que rigen las relaciones futuras en materia de cooperación estrecha, intercambio de información, complementariedad y no repetición del trabajo. Sin embargo, también detectaron algunas insuficiencias en este sentido. Por ejemplo, la propuesta no aborda la función de la OLAF en la investigación de los delitos que afecten a los intereses financieros de la UE cuando estos atañen tanto a Estados miembros participantes como no participantes en la Fiscalía Europea.

Dadas las limitaciones de la propuesta, los auditores destacan la necesidad de adoptar más medidas. A corto plazo, la Comisión Europea debería reconsiderar la función y las responsabilidades de la OLAF en la lucha contra el fraude en el gasto de la UE. Para ello, los auditores recomiendan dotar a la OLAF de una función estratégica y de supervisión en las acciones de la UE en la lucha contra el fraude. A medio plazo, la Comisión debería evaluar la cooperación entre la OLAF y la Fiscalía Europea y, según proceda, proponer más acciones legislativas para reforzar la lucha de la UE contra los delitos que afecten a sus intereses financieros.

El Tribunal de Cuentas Europeo también publicó al mismo tiempo un **dictamen sobre los planes del próximo programa de la UE de lucha contra el fraude**.

El programa de la UE propuesto por la Comisión de lucha contra el fraude para el período 2021-2027 apoya la cooperación entre los Estados miembros para proteger los intereses financieros de la UE. Los proyectos comprenden, entre otros ámbitos, la formación y los sistemas informáticos utilizados para notificar las irregularidades detectadas (fraudulentas o no fraudulentas) relacionadas con fondos de la UE.

Los auditores cuestionan el valor añadido de este programa y señalan el riesgo de solapamientos y la falta de sinergias entre programas, como el de aduanas, que financian acciones similares. También consideran la necesidad de objetivos más concretos y mensurables, acompañados de indicadores de evaluación que sean suficientemente claros y rigurosos, así como una mayor claridad en las normas de admisibilidad y en las contribuciones de cofinanciación de los Estados miembros.

Nota destinada a las redacciones

La Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) se creó en 1999 mediante una decisión de la Comisión, para realizar, en particular, investigaciones administrativas contra el fraude y cualquier otra actividad ilegal que afecte a los intereses financieros de la Unión, y colaborar con los Estados miembros en la lucha contra el fraude.

La Fiscalía Europea comenzará a funcionar en 2020, o a más tardar al inicio de 2021, y estará facultada para llevar a cabo investigaciones penales y perseguir delitos que afecten a los intereses financieros de la UE. La Fiscalía Europea se ha creado con arreglo al marco de cooperación reforzada y, hasta la fecha, cuenta con veintidós Estados miembros participantes.

El programa propuesto de lucha contra el fraude para el período 2021-2027 daría continuidad a la mayor parte de las disposiciones del actual programa Hércules III. También se encargaría de financiar dos sistemas clave: el sistema de información antifraude (AFIS), que abarca aplicaciones aduaneras gestionadas por la Comisión, y el sistema de gestión de irregularidades (IMS), que apoya a los Estados miembros en su obligación de notificar irregularidades detectadas (fraudulentas y no fraudulentas) relacionadas con fondos de la UE.

El presupuesto total propuesto para ejecutar el programa durante todo el período asciende a 180 millones de euros.

El dictamen n.º 8/2018 del Tribunal de Cuentas Europeo sobre la propuesta de la Comisión de modificación del Reglamento n.º 883/2013 de la OLAF en lo referente a la cooperación con la Fiscalía Europea y la eficacia de las investigaciones de la OLAF puede consultarse actualmente en el sitio web del Tribunal eca.europa.eu en inglés, y la traducción del dictamen a otras lenguas estará disponible más adelante.

El dictamen n.º 9/2018 del Tribunal de Cuentas Europeo sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo - Programa de la UE de Lucha contra el Fraude puede consultarse actualmente en el sitio web del Tribunal eca.europa.eu en inglés, y la traducción del dictamen a otras lenguas estará disponible más adelante.

El Tribunal de Cuentas Europeo contribuye a mejorar la gestión financiera de la UE mediante sus dictámenes sobre propuestas referentes a la elaboración o revisión de actos legislativos con incidencia financiera. Los dictámenes son utilizados por las autoridades legislativas (el Parlamento Europeo y el Consejo) en su trabajo.